



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CIVIL SERVICIO MUNICIPAL USHUAIA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/11/18	Hs. 13:42
Numero: 1335	Fojas: 6
Expte. N°	
Clase:	
Recibido:	

NOTA N° 13918

LETRA: PRO

Ushuaia, 20 de Noviembre de 2018

**Sr. Presidente**

**Concejo Deliberante**

**S / D**

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Ordenanza para ser incorporado sobre tablas y ser tratado en la sesión ordinaria del día de la fecha.

Motiva la presente el pedido realizado por los vecinos GAUNA GLORIA Titular del Documento de Identidad N° 23.401.574 y Guillermo Oscar Pérez Titular del Documento de Identidad N°29.606.358, solicitando la excepción a la ordenanza municipal N° 2372.

Adjunto los fundamentos como lo dicta el reglamento interno, y con los motivos allí dispuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Tomás BERTOTTO  
CONCEJAL  
Bloque PRO



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

## FUNDAMENTOS

Debido a que la vecina Gauna Gloria posee un local en la calle Belgrano N°43 de nuestra ciudad. Que en su momento la vecina poseía un cartel colocado en un área verde al costado de la escalera que conecta las calles Deloqui y Av. San Martin sobre la calle Belgrano. (en anexo se adjunta imagen).

Que el municipio oportunamente retiro dicho cartel y ello produjo que bajarán las ventas por encontrarse en una arteria de poco transito.

Que luego la vecino coloco (como muchos otros) cartel sobre la vereda de la av. San Martin un cartel más pequeño, lo cual colabora mucho con la mejoría en las ventas, sin embargo ello se encuentra en contraposición de lo que regula la ordenanza N°2372.

Atento al contexto expuesto es que desde este espacio consideramos razonable que se pueda exceptuar de cumplimiento con la ordenanza Municipal N°2372 y autorizarla a colocar el cartel que da a conocer su local comercial en el área de espacio verde ubicado en la escalera de la calle Belgrano que une la calle deloqui con Av. San Martin.

Se adjunta como Anexo fotografías que ejemplifican lo manifestado, como también imágenes de carteleria que se ubican cotidianamente en infracción demostrando con ello que es un recurso necesario para algunos comercios de nuestra ciudad.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Tomás BERTOTTO  
CONCEJAL  
Bloque PRO

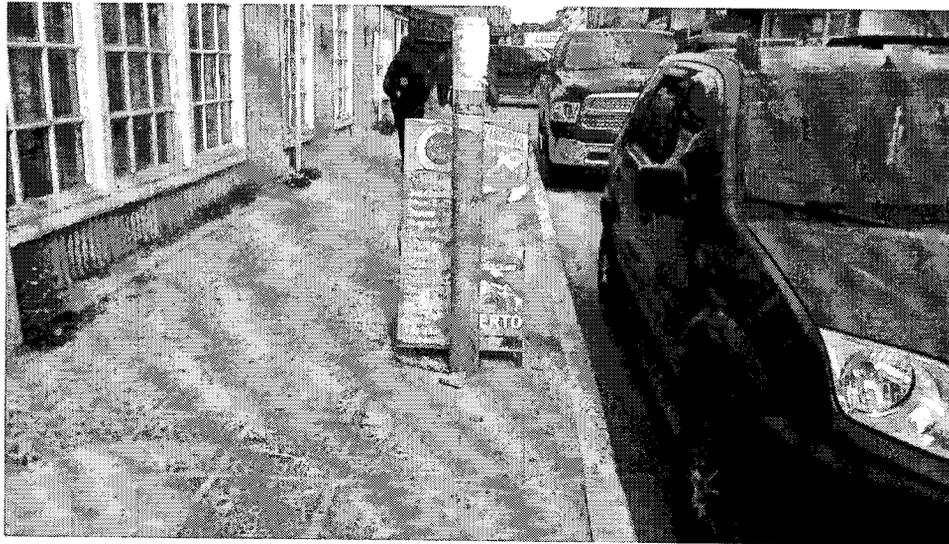


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

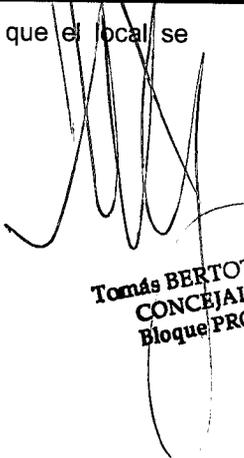
### ANEXO – FOTOGRAFICO



1er cartel ubicado en espacio verde de escalera calle Belgrano



Cartel utilizado en la actualidad solo en los horarios en que el local se encuentra abierto.-

  
Tomás BERTOTTO  
CONCEJAL  
Bloque PRO



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO



*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
**BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA**  
**CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**



  
**Tomás BERTOTTO**  
**CONCEJAL**  
**Bloque PRO**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
**BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**



*Tomás BERTOTTO*  
**CONCEJAL  
Bloque PRO**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal que exceptué de la Ordenanza Municipal N°2372 la Sra. Gauna Gloria DNI: 23.401.574 y Guillermo Oscar Pérez DNI: 29.606.358 ambos titulares del local "Placeres del Beagle", atento a los motivos expuestos es los fundamentos.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-.

ORDENANZA CD N° \_\_\_\_\_ 18.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Tomás BERTOTTO  
CONCEJAL  
Bloque PRO